

UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.

Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de junta general de accionistas no presencial que es parte integrante del Aviso de Convocatoria para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial de UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. – Decreto de Urgencia N° 056-2020, convocada en primera convocatoria para el 03 de julio de 2020 y en segunda convocatoria para el 07 de julio de 2020.

Documento elaborado con arreglo a lo dispuesto en la Resolución SMV N° 050-2020-SMV/02, del 04.06.20

1. Medio que se utilizará para celebrar la junta no presencial:

El medio o plataforma tecnológica que se utilizará para la celebración de la junta no presencial de accionistas, será la plataforma virtual Videosession. Esta plataforma, además de la transmisión simultanea de sonido e imagen, brinda las condiciones de seguridad y acceso a los accionistas o sus representantes y a obtener constancia de su asistencia, participación y votación, conforme se detalla en los puntos siguientes.

- 2. Medio o medios que se habilitarán para el ejercicio del derecho de voto:
 - El medio que se habilitará para el ejercicio del derecho de voto será la propia plataforma virtual Videosession.
- 3. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de los medios tecnológicos o telemáticos anteriormente referidos:
 - 3.1. En relación al medio que se utilizará para celebrar la junta no presencial:

Se utilizará la plataforma virtual Videosession, para que en la sesión virtual de junta de accionistas, el accionista pueda utilizar cualquier tipo de dispositivo electrónico Smartphone, Tablet, PC o Laptop, con transmisión simultánea y en tiempo real de sonido e imagen, compartiendo presentaciones y con la interacción de todos los participantes; asimismo, permite la comunicación escrita mediante el uso del chat entre los participantes; así como la opción de grabación de la reunión.

3.2. En relación al medio que se habilitará para el ejercicio del derecho de voto:

Se realizará en la misma plataforma virtual Videosession establecido en el numeral 3.1, a través de la cual los accionistas podrán ejercer su derecho al voto mediante el sistema de votación propio de la plataforma Videosession, donde los accionistas debidamente acreditados, registrados y presentes



(conectados) en la Junta No presencial podrán seleccionar en tiempo real entre las opciones:

- . Voto a favor
- . Voto en contra
- . Abstención
- 4. Procedimiento para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial:

La sociedad pone a disposición del accionista o su representante acreditado, la plataforma virtual Videosession que permitirá su participación no presencial en la Junta.

4.1. Entrega de Credenciales:

UNACEM S.A.A., tras validar la identidad de los Accionistas o sus representantes, de ser el caso, les remitirá un correo electrónico con las credenciales requeridas para ingresar a la plataforma digital Videosession, así como el enlace web de la misma.

Las credenciales antes referidas constan de un nombre de usuario y una contraseña, siendo estas de uso personal e intransferible.

4.2. Ingreso a la plataforma Videosession:

Desde que reciba dicha notificación, el accionista o su representante acreditado podrá acceder a la plataforma virtual, en la que la Sociedad ha puesto a su disposición el aviso de convocatoria y otra documentación relacionada con la Junta, así como un tutorial de cómo se llevará a cabo la sesión de la Junta.

La Junta comenzará a las 11.00 a.m.; sin embargo, es aconsejable que acceda a la sesión minutos antes de la hora de inicio. El acceso a la Junta estará disponible media hora antes, a partir de las 10.30 a.m., dándole tiempo suficiente para que pueda comprobar que su dispositivo inteligente (computadora, laptop) y el audio se encuentran correctamente configurados.

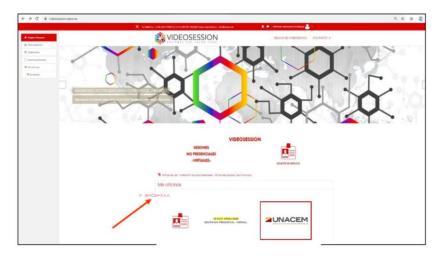
4.2.1. Flujograma para el acceso a la plataforma Videosession:

- a) Acceder a la dirección web https://videosession.ceeur.es/
- b) Ingresar las credenciales proporcionadas por correo electrónico, según se indica en el numeral 4.1 anterior.



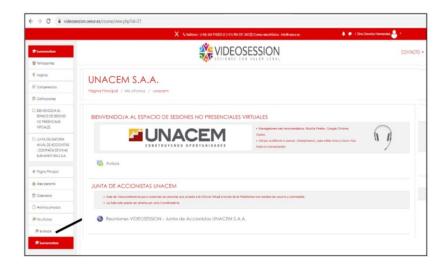


c) En la sección "Mis Oficinas", dar clic sobre "UNACEM S.A.A.".



d) Dar clic sobre "Junta de Accionistas UNACEM S.A.A." para acceder a la sesión.





e) Dar clic en "Unirse a la sesión".



f) Elegir la opción "Micrófono".



UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.



g) Luego de la prueba de eco, dar clic en "SI" para ingresar.



4.2.2. Requisitos y recomendaciones técnicas para acceder a Videosession:

Tener en cuenta los requisitos siguientes para poder acceder a Videosession: Requisitos de Hardware:

- Acceder a través de una computadora (PC) u ordenador portátil (laptop) de preferencia. Es factible el acceso a través de dispositivos móviles como tablets o celulares inteligentes, sin embargo, no se recomienda acceder a través de estos dispositivos, ya que los mismos no aseguran de una manera óptima una sesión, entender y visualizar claramente la presentación del flujo de la misma o la información que se daba exponer en la pizarra de la VIDEOSESSION, entre otras funcionalidades.
- El dispositivo debe tener el micrófono conectado y operativo. Aunque el sistema cuenta con un sistema de cancelación del ECO, se recomienda el uso de auriculares durante el desarrollo de videoconferencias.
- Asimismo, el dispositivo debe contar con una cámara web conectada y operativa. Se sugiere que la cámara web sea de alta resolución (HD) y que se ubique en un lugar con buena iluminación.

Requisitos de Acceso:

- Recomendable la conexión a Internet al menos de 2 Mbps estables de velocidad. Es posible acceder a la plataforma a través de una conexión wifi. Sin embargo, para una mejor experiencia se sugiere conectar la computadora o laptop al cable de red (Ethernet a la toma de Internet router).
- Utilizar dispositivos con sistema operativo Windows, GNU-Linux o MacOs.
- Acceder a la VIDEOSESSION a través de cualquiera los siguientes navegadores: Google Chrome, Mozilla Firefox u Opera. Los navegadores deben estar habilitados para el uso de dispositivo Micrófono y Webcam y actualizados a su última versión. En el caso de dispositivos Mac,



necesariamente deberán acceder a la VIDEOSESSION través de Chrome (actualizado su última versión).

Corresponde al accionista o su representante acreditado; (i) verificar que ha recibido oportunamente en su correo electrónico de contacto su Usuario y Contraseña para acceder a la Junta; y (ii) realizar anticipadamente las pruebas necesarias para comprobar la posibilidad de acceso a la misma de acuerdo a los requisitos técnicos antes mencionados, así como para familiarizarse con sus funcionalidades.

4.3. Quórum:

A las 11.00 a.m. horas del día de la celebración de la Junta Obligatoria Anual, se realizará el cómputo del quórum con todos los Accionistas o sus representantes, debidamente registrados, presentes en dicho momento. El Presidente de la Junta Obligatoria Anual anunciará el quórum alcanzado, así como si procede o no celebrar la Junta Obligatoria Anual de Accionistas en función de dicho quórum.

La sesión, incluyendo las exposiciones, intervenciones y comentarios, será grabada, de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02.

Una vez comprobado que se cuenta con el quorum requerido, se visualizará el listado de asistentes y el Presidente declarará instalada la Junta.

5. Procedimiento para poder ejercer el derecho de voto:

El Presidente de la Junta Obligatoria Anual hará de conocimiento de los Accionistas o sus representantes debidamente registrados, la oportunidad en la que corresponde realizar el voto de cada uno de los puntos de agenda. En dicho momento, los Accionistas o sus representantes ejercerán su voto a través de la plataforma, indicando el sentido de su votación, la cual podrá ser "a favor", "en contra" o "abstención". En el caso de Accionistas o representantes debidamente representados, que no voten en alguno de los sentidos antes referidos, se considerará su voto como "abstención".

El resultado de la votación por cada punto de agenda aparecerá en la pantalla y será confirmado por el Presidente de la Junta, quién anunciará si dicho punto fue aprobado o rechazado.

El accionista o su representante puede optar por la emisión del voto anticipado sobre uno o más de los temas de la Agenda de la Junta el cual se mantendrá en reserva hasta el fin del proceso de votación. A este efecto el accionista o representante deberá enviar la carta según modelo que se adjunta, debidamente firmada, con el o los votos anticipados que decida formular, por pdf y con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la junta, mediante correo electrónico con el asunto "VOTO ANTICIPADO PARA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO



PRESENCIAL" enviado al siguiente correo: <u>ir@unacem.com</u>. La participación del accionista o representante que opte por el voto anticipado se considerará para determinar el quorum para la instalación de la Junta. La participación como asistente en la Junta de un accionista o su representante, automáticamente deja sin efecto su voto anticipado.

En el caso del tercer tema de la Agenda de la Junta "Elección de Directorio 2020-2022, Presidente y Vicepresidente", siendo once (11) los directores a ser elegidos, cada acción da derecho a once (11) votos y cada votante puede acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos entre varias. En el primer casillero que sigue al nombre de cada director propuesto, el votante podrá indicar el número de votos a favor de tal director (artículo 164° de la Ley General de Sociedades).

Antes de finalizar la Junta, se visualizará en la pantalla el resultado general de la votación por cada punto de la agenda. El acta será suscrita obligatoriamente por el secretario de la Junta.

6. Medios que se implementarán para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación:

Sin perjuicio de la grabación de la junta, se utilizará el sistema provisto por la plataforma virtual Videosession para identificar a los asistentes a la Junta y el voto emitido por cada asistente en cada tema de la agenda.

- a) Asistencia no presencial: La plataforma Videosession contempla una columna en la que se visualiza a los Accionistas o representantes asistentes en la Junta Obligatoria Anual. De esta manera, se deja constancia pública de la asistencia de los mismos. Asimismo, la plataforma Videosession registra el ingreso de los accionistas, quienes acceden utilizando sus credenciales únicas y personales.
- b) Votación: El ejercicio del voto se realizará a través de la plataforma Videosession, donde se dejará constancia de cada uno de los votos emitidos por los Accionistas o sus representantes, debidamente registrados, así como el sentido de los mismos.

Adicionalmente, el desarrollo de la junta y sus acuerdos constarán en la respectiva acta de junta general de accionistas a ser suscrita por el secretario de la junta e incorporada al libro de actas de junta general de accionistas de la Sociedad.

- 7. Reglas de observancia durante de la Junta de Accionistas:
 - a) Transmisión de imagen y sonido: El Presidente y Secretario de la Junta Obligatoria Anual serán los únicos usuarios que mantendrán la



transmisión continua de video durante la sesión. Los Accionistas o sus representantes, no podrán trasmitir imágenes durante la sesión.

El Presidente, Secretario y representantes de UNACEM S.A.A., activarán sus micrófonos para transmitir voz y sonido cuando lo consideren necesario. Los Accionistas o sus representantes deberán mantener sus micrófonos apagados durante toda la sesión, con excepción de lo detallado en el literal siguiente.

b) Uso de la palabra: El Accionista o representante, que desee intervenir deberá escribir en el "chat público" solicitando el uso de la palabra. El Presidente de la sesión otorgará la palabra a los Accionistas o sus representantes por orden de solicitud, indicando de manera expresa el nombre del accionista y autorizándolo a activar el micrófono.

Una vez culminada la intervención, el accionista deberá apagar el micrófono y mantenerlo así, hasta que le vuelvan a otorgar la palabra, de ser el caso.

8. Procedimiento que deben observar los accionistas para registrar o confirmar su asistencia a la junta no presencial:

Cada accionista o su representante deberá registrar o confirmar su participación en la junta no presencial con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada de la junta, mediante correo electrónico con el asunto "REGISTRO DE ASISTENCIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO PRESENCIAL" enviado al siguiente correo: ir@unacem.com.

9. Procedimiento que deben observar los accionistas para hacerse representar por otra persona.

Los accionistas deben enviar los poderes debidamente firmados en pdf e incluyendo el correo electrónico de contacto del representante, con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la junta, mediante correo electrónico con el asunto "DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO PRESENCIAL" enviado al siguiente correo: ir@unacem.com. A este efecto, se notificará al correo electrónico de contacto del representante registrado, el enlace de la plataforma virtual Videosession, así como su Usuario y Contraseña para acceder a la misma.

- 10. Otros aspectos relevantes a criterio del Directorio.
 - 10.1 Pueden participar en la junta general de accionistas y ejercer sus derechos, los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas en la matrícula de acciones de Unión Andina de Cementos S.A.A. y/o en el registro contable que lleva CAVALI con una anticipación no menor de cinco (05) días calendario a la fecha de la junta.



- 10.2 El Gerente General de Unión Andina de Cementos S.A.A. actuará como Secretario de la Junta Obligatoria Anual no presencial, siendo responsable de que el acta refleje lo tratado en ella y los acuerdos adoptados, así como de firmar dicho documento y emitir las certificaciones correspondientes.
- Nota 1: Este Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial, es parte integrante del aviso de convocatoria para la Junta no presencial convocada en primera convocatoria para el 03 de julio de 2020 y en segunda convocatoria para el 07 de julio de 2020, de Unión Andina de Cementos S.A.A. está colgado en su página web y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Nota 2: Este Documento informativo se encuentra publicado y disponible en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web (www.unacem.com.pe).